



## Contraloría General de la República Dictámenes Generales Municipales

0044

<b>Dictamen</b>	<b>022450N16</b>				
<b>Estado</b>	-				
<b>NumDict</b>	22450	<b>Fecha</b>	23-03-2016	<b>Carácter</b>	NNN
<b>Nuevo</b>	SI	<b>Reactivado</b>	NO	<b>Alterado</b>	NO
<b>Aclarado</b>		<b>Aplicado</b>		<b>Complementado</b>	
<b>Confirmado</b>		<b>Reconsiderado</b>		<b>Recons. Parcial</b>	
<b>Orígenes</b>	DPA				
<b>Criterio</b>					

### Uso Interno CGR

Referencias	513232/2015
Decretos y/o Resoluciones	-
Abogados	CCV
Destinatarios	Director Nacional de Gendarmería de Chile

### Texto

Tiempo laborado en el antiguo Patronato Nacional de Reos, en virtud de un contrato de trabajo, es útil para el cómputo de la bonificación por retiro voluntario que establece el artículo séptimo de la ley N° 19.882.

### Acción

Aplica dictámenes 60846/2008, 61740/2008

### Fuentes Legales

ley 19882 art/séptimo inc/1, dto 834/2003 Hacie art/8 inc/3 lt/b,  
dto 542/43 Justi num/3

### Descriptores

Personal, seguridad social, bonos de retiro, tiempo computable, Patronato Nacional de Reos

### Texto completo

**N° 22.450 Fecha: 23-III-2016**

Se ha dirigido a esta Contraloría General don Ítalo Rojas Navia, funcionario de Gendarmería de Chile, solicitando la reconsideración parcial del oficio N° 14.886, de 2015, de la Contraloría Regional de Valparaíso, a través del cual se informó, en lo pertinente, que el tiempo trabajado por el interesado en el antiguo Patronato Nacional de Reos, solo podría serle considerado para efectos del cálculo de la bonificación por retiro voluntario que regula el artículo séptimo de la ley N° 19.882, en la medida que durante ese lapso haya percibido la asignación de modernización.

Requerida de informe, Gendarmería de Chile señaló, en síntesis, que el periodo a que alude el recurrente puede ser considerado para efectos del bono que reclama, dado que el Patronato Nacional de Reos constituía una sección de esa institución.

Sobre el particular, es menester recordar que el citado precepto, en su inciso primero, otorga una bonificación por retiro, entre otros, a los funcionarios de carrera y a contrata de las entidades

afectas a la asignación de modernización regulada en la ley N° 19.553 -dentro de las cuales se encuentra Gendarmería de Chile-, que hicieren dejación voluntaria de sus cargos, y que cumplan con los demás requisitos allí indicados.

En ese contexto, el artículo 8°, inciso tercero, letra b), del decreto N° 834, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento para la aplicación de la bonificación por retiro que establece la ley N° 19.882, permite considerar para el cálculo de este último beneficio los periodos de servicio discontinuos, en la medida que, entre otras condiciones, se trate de labores prestadas en calidad jurídica de planta, contrata o como funcionario regido por el Código del Trabajo, en alguna de las entidades afectas a la bonificación.

Luego, es necesario destacar que acorde con lo establecido en el N° 3 del decreto N° 542, de 1943, del Ministerio de Justicia, y tal como se señaló en el dictamen N° 60.846, de 2008, de este origen, el antiguo Patronato Nacional de Reos constituía una sección dependiente de la Dirección General de Prisiones, actual Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, por lo que las labores por las cuales consulta el recurrente deben entenderse prestadas para esta última entidad.

Ahora bien, conviene hacer presente que si bien el artículo 8°, inciso tercero, letra b) del citado decreto N° 834, de 2003, permite considerar los lapsos discontinuos de trabajo para efectos del cálculo de la anotada bonificación, no exige para ello que durante dichos periodos el respectivo funcionario hubiese percibido efectivamente la asignación de modernización, sino únicamente que se trate de labores prestadas en organismos favorecidos con aquel bono de retiro voluntario, conclusión concordante con el criterio contenido en el dictamen N° 61.740, de 2008, de este origen.

De esta manera, dado que el lapso trabajado por el recurrente entre los años 1998 y 2007, en virtud de un contrato sujeto al Código del Trabajo, en el antiguo Patronato Nacional de Reos, debe entenderse servido en Gendarmería de Chile, entidad afecta a la asignación de modernización y, por ende, favorecida con la señalada bonificación por retiro voluntario, cabe concluir que dicho periodo deberá serle considerado para efectos del cálculo de este último bono, en la medida, por cierto, que cumpla con las demás exigencias para acceder a él.

En consecuencia, se reconsidera, en lo pertinente, el oficio N° 14.886, de 2015, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

Transcríbase al interesado y a la aludida Sede Regional.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Contralor General  
Patricia Arriagada Villouta  
Subcontralor General